

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8024 MILGEST, S.L.
REFAST, S.L.U.
ML INVEST, S.L.U.
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)
MADVEST 1, S.L.
GROSMAN GESTIÓN, S.L.
CLAIRON GESTIÓN, S.L.
ANCONEUS, S.L.
HONDARBEL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que (i) la Junta General de Milgest, S.L.; (ii) el Socio Único de Refast, S.L.U.; (iii) el Socio Único de ML Invest, S.L.U.; (iv) la Junta General de Madvest 1, S.L.; (v) la Junta General de Grosman Gestión, S.L.; (vi) la Junta General de Clairon Gestión, S.L.; (vii) la Junta General de Anconeus, S.L.; (viii) la Junta General de Hondarbel, S.L. han aprobado con fecha 19 de octubre de 2018 las siguientes operaciones de modificación estructural:

i. La escisión total de "Milgest, S.L.", con su consiguiente disolución sin liquidación y la división de la totalidad de su patrimonio en cinco partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, por sucesión universal favor de "Madvest 1 S.L.", "Grosman Gestión, S.L.", "Clairon Gestión, S.L.", "Anconeus, S.L." y "Hondarbel, S.L." (las "Sociedades Beneficiarias") según los términos previstos en el "Proyecto Común de Escisión"

ii. La escisión total de "Refast S.L.U.", con su consiguiente disolución sin liquidación y la división de la totalidad de su patrimonio en cinco partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, por sucesión universal favor de "Madvest 1 S.L.", "Grosman Gestión, S.L.", "Clairon Gestión, S.L.", "Anconeus, S.L." y "Hondarbel, S.L." (las "Sociedades Beneficiarias") según los términos previstos en el "Proyecto Común de Escisión"

iii. La escisión total de "ML Invest, S.L.U.", con su consiguiente disolución sin liquidación y la división de la totalidad de su patrimonio en cinco partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, por sucesión universal favor de "Madvest 1 S.L.", "Grosman Gestión, S.L.", "Clairon Gestión, S.L.", "Anconeus, S.L." y "Hondarbel, S.L." (las "Sociedades")

Los acuerdos de escisión total han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Escisión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades participantes en la escisión con fecha 16 de octubre de 2018.

Asimismo, los acuerdos de escisión se adoptaron en Junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la escisión, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acuerdos de escisión pueden adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión total.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión.

Madrid, 22 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Milgest, S.L y de ML Invest, S.L.U. y Administrador Solidario de Refast, S.L.U., Grosman Gestión, S.L., Clairon Gestión, S.L., Anconeus, S.L. y Hondarbel, S.L., Pablo Amann Murga.

ID: A180063417-1